Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

2022-3817

Fecha de ingreso:02-12-2022 **Fecha de emisión:**12-12-2022 **Folio:**2022-3817
Renovaciones:0 **Certificado de ingresos:**

SELLO

DIR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO TRÁMITES Y LICENCIAS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JUAN ARMANDO LOYA MOLINA
Domicilio: CALLE SIN NOMBRE 22903 COLONIA COLONIA SACRAMENTO-R
Telefono:
Concepto: CONSTRUCCION COMERCIAL MAYOR
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-956-040-00104-00-0000
Propietario: JUAN ARMANDO LOYA MOLINA
Domicilio: CALLE SIN NOMBRE L2 M76 Z3 COLONIA COLONIA SACRAMENTO-R

Se le concede permiso por el tiempo de 120 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **13 DE ABRIL DE 2023**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990311	BANQUETAS	1	84.32	0.00	0.00		811.33
1990318	BODEGA	1	966.87	0.00	0.00		74,425.79
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	84.32	0.00	0.00		243.40
1990340	REVISION DE PLANOS	1	966.87	0.00	0.00		1,860.64
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	966.87	0.00	0.00		1,860.64
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	966.87	0.00	0.00		7,442.58
		TOTALES	3,069.25	0.00	0.00	$	86,644.38

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ES[redacted] LEY DE INGRESOS VIGENTE.

17[redacted] OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-12-2022 9:22:42 **Usuario:** DJAQUEZ
Dirección: null

302c021473e54e06b4c11a0a2f57b1ca577ca319c05c6f7002140900633b4664b1c8eb2dc74d6d447f8e73649799